

**INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SODENA PARA
LA CONCESIÓN 1.500.000 € ADICIONALES DE PRÉSTAMOS A PARQUE
DE LA NATURALEZA DE NAVARRA (SENDA VIVA) EN 2022**

El artículo 82 ter de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone que las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra requerirán autorización del Gobierno de Navarra para el otorgamiento de préstamos.

Desarrollando dicho precepto, se aprobó el Decreto Foral 216/2019, de 11 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización del Gobierno de Navarra para el otorgamiento de avales y concesión de préstamos por parte de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Así mismo, en el artículo 14 de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 se establecen los límites máximos de avales y préstamos que pueden conceder las Entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas durante el presente ejercicio.

En lo referente a los préstamos y avales a conceder por Sodena a Parque de la Naturaleza de Navarra es necesaria la autorización individual de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Foral 216/2019. La misma queda reflejada en el artículo 14.7 de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022. Dicha autorización de préstamo y aval, indistintamente, asciende a un importe máximo de 1.700.000 euros.

De acuerdo con la autorización del Gobierno de Navarra de concesión de préstamos a Sodena para 2020 de fecha 13 de mayo de 2020, el Gobierno de Navarra autorizó a Sodena a conceder a Parque de la Naturaleza de Navarra un préstamo por importe de 5.900.000 euros, con la finalidad de financiar las necesidades de circulante, así como las nuevas inversiones reflejadas en el Plan Estratégico de Parquenasa. En base al citado Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración de Sodena el 28 de enero de 2020, las necesidades de nuevas inversiones a realizar ascendían a 3.800.000 euros.

Adicionalmente, mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de fecha 9 de marzo de 2022, se autoriza a la sociedad pública Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. la concesión de préstamos durante el ejercicio 2022 por un importe máximo de 8 millones de euros. De ellos, hasta un importe máximo de 1.700.000 euros, a Parque de la Naturaleza de Navarra, S.A. y el resto, hasta un límite de 6.300.000 euros, se autoriza con carácter global para la concesión de préstamos de distintos programas. Estos préstamos se concederán de acuerdo a las condiciones establecidas para cada tipo de empresa beneficiaria descritas en el anexo que acompaña dicho Acuerdo y de conformidad con la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, el Decreto Foral 216/2019, de 11 de septiembre y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo cumplir con lo establecido en las mencionadas normas, y además de determinadas condiciones que se indican en el propio Acuerdo.

Tras la ola de incendios ocurrida en Navarra los días 18 y 19 de junio de 2022, las instalaciones del Parque de la Naturaleza Senda Viva se vieron seriamente afectadas por las llamas, que han ocasionado importantes daños materiales que han motivado su cierre.

Sodena, en su informe de 24 de junio de 2022 (que se adjunta) indica la importancia del Parque respecto al impacto socio-económico de la zona, por lo que es de vital importancia para el Parque y para su entorno ejecutar con urgencia todas aquellas actuaciones que sean necesarias para proceder a su apertura, aun cuando sea parcial, y en consecuencia destinar los fondos autorizados que se han señalado anteriormente, a un uso que tendrá carácter extraordinario.

Igualmente indica un resumen no limitativo de las actuaciones a realizar:

- Daños en zona de acceso, pueblo, estación, apeadero, paseo de cinegéticos, safari, etc...
- Servicios básicos: electricidad, agua potable y red informática.
- Desescombro, limpieza, peritaje.
- Devolución de entradas.
- Etc...

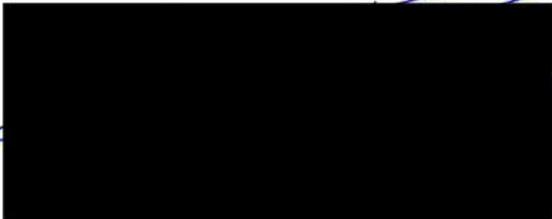
Por todo ello, mediante Acuerdo de Gobierno de 5 de julio de 2022 se modifican los Acuerdos de Gobierno de 13 de mayo de 2020 y de 9 de marzo de 2022, en el sentido de añadir a la finalidad de los préstamos concedidos por SODENA a PARQUENASA, las actuaciones necesarias para paliar los efectos producidos por el incendio en el parque durante los días 18 y 19 de junio en Arguedas.

Una vez añadida la nueva finalidad a los préstamos ya aprobados, Senda Viva tiene que seguir realizando las inversiones de reposición derivadas del incendio que exceden de las autorizaciones ya realizadas.

La totalidad de las inversiones de reposición se han estimado en 5.135.000 euros aproximadamente, a desembolsar en los años 2022, 2023 y 2024. Las necesidades de tesorería en 2022, una vez descontadas las inversiones ya realizadas a fecha de hoy y el cobro de un anticipo de indemnización del seguro de 1.000.000 de euros, son de 1.500.000 euros. Dado que, a fecha de hoy, Sodena ha realizado préstamos por la totalidad del importe autorizado, se necesita una autorización adicional.

A la vista de todo lo anterior, CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, S.L. (CPEN), en su condición de socio único de SODENA S.L. manifiesta su opinión favorable a que se autorice a Sodena a poder conceder préstamos adicionales en 2022 a Senda Viva por importe de 1.500.000 euros, por lo que solicita la modificación del artículo 14 apartado 7 de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de Navarra para el año 2022, pasando de una autorización de 1.700.000 euros a una de 3.200.000 euros.

Lo que se informa en Pamplona a 18 de octubre de 2022.



Fdo.: Francisco Fernández Nistal
Director General de CPEN

